



RESOLUCION No. 990 DE 2023



Handwritten mark at the top right corner.

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROYECTO BPIN No. 2021005810132, CUYO OBJETO CONSAGRA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVERENA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la constitución política, artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, CAPITULO 2 SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, SECCION 6, artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, homologado de conformidad con lo señalado el numeral 1 del artículo 205 de la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Decreto 804 de 2021 y demás consideraciones concordantes

CONSIDERANDO

1. Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, este último a su vez modificado por el acto legislativo No. 5 del 2019, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012. Norma Derogada por el artículo 211 de la Ley 2056 de 2020, con excepción de los artículos 106 al 126 y 128.
2. Que, a partir del 1 de enero de 2021, mediante la Ley 2056 del 2020 y su decreto reglamentario 1821 de 2021, se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
3. Que el artículo 37 de la ley 2056 de 2020, determina que: *“Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente ley.*

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.” (...)



Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten mark at the bottom right corner.



RESOLUCION No. 990 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. PROYECTO BPIN No. 2021005810132

4. Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".
5. Qué el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que ... "Cierre de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente..."
6. Que, Teniendo en cuenta que el acto administrativo de cierre del proyecto denominado "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" con código BPIN No. 2021005810132, no se suscribió en el tiempo establecido de acuerdo al artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015; este ente territorial considera que es necesario dar trámite al mismo con el objeto de culminar satisfactoriamente con el proceso de cierre en el aplicativo GESPROY - SGR
7. Que el artículo 164 de Ley 2056 de 2020, estableció que el Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSCE) tiene como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías. El Sistema desarrollará funciones de vigilancia y control de carácter administrativo, en ejercicio de la atribución estatal de dirigir en forma general la economía nacional y de la propiedad del Estado sobre los recursos naturales no renovables, con enfoque preventivo, sin perjuicio de las funciones que correspondan a las autoridades competentes en materia de inspección, vigilancia y control fiscal o disciplinario; y de investigación, acusación y juzgamiento de carácter penal.
8. Que el artículo 1.2.10.1.8. del Decreto 804 de 2021, determinó que para efectos del cierre de los proyectos financiados con recursos del SGR que se terminen o se encuentren terminados y pendientes de cierre por el vencimiento del plazo establecido para la liquidación de los contratos, conforme con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o por modalidades contractuales celebradas por la entidad ejecutora que impidan su

FR-DE-06
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION: 01/07/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfono. 885 2402; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2



RESOLUCION No. 990 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. PROYECTO BPIN No. 2021005810132

cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del proyecto, su cierre procederá con el balance financiero realizado por la entidad ejecutora en el cual se identifiquen los recursos aprobados, ejecutados y los saldos susceptibles de reintegro con la respectiva fuente de financiación, además del cumplimiento de los demás requisitos establecidos por el DNP para el cierre de los proyectos.

9. Que el departamento de Arauca es el ejecutor del proyecto denominado "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" con código BPIN No. 2021005810132, por valor de CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 65/100 (\$4.067.449.727,65) MONEDA CORRIENTE tal como se contempló en el Decreto de aprobación No. 1065 del 21 de septiembre de 2021, expedido por el departamento de Arauca, teniendo como fuente de financiación SGR - Asignación para la inversión regional 60%, adicionando los recursos correspondientes al presupuesto de las vigencias en el bienio 2021-2022 del departamento de Arauca, mediante Decreto número 1094 de octubre 06 de 2021.

10. Que la trazabilidad del proyecto desde su aprobación hasta su cierre fue la siguiente:

CÓDIGO BPIN	2021005810132
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
EJECUTOR DESIGNADO	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	S/N 19/10/2021
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$4.067.449.727,65
SOLICITUD DE RECURSOS AL SGR	
SGR - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	\$4.067.449.727,65
OTRAS FUENTES (DISCRIMINAR)	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$0,00
ESTADO DE EJECUCIÓN GESPROY FÍSICO	99.50%
ESTADO DE EJECUCIÓN GESPROY FINANCIERO	99.50%
CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO	
CONTRATO PRINCIPAL O DE OBRA	
FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	15/12/2021



19



9



RESOLUCION No. 990 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. PROYECTO BPIN No. 2021005810132

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Régimen Especial ✓
NÚMERO DE CONSTANCIA	CO1.PCCNTR.3150677
Nº. DE PROCESO CONTRACTUAL	SE-02-04-2021 ✓
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	3449 del 28/12/2021 ✓
Nº. DE CONTRATO	712 de 2021 ✓
CONTRATISTA	PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S. R. ROLLAND ESTADA BILBAO ✓
NIT	900.827.849-0 ✓
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	SPGR 14221 DE 22/10/2021 ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL	SPGR 122 DE 07/01/2022 ✓
VALOR DEL CONTRATO	\$3.833.761.648,17 ✓
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28/12/2021 ✓
FECHA ACTA DE INICIO	17/01/2022 ✓
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	12/05/2022 ✓
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	26/07/2022 ✓
VALOR PAGADO	\$ 3.833.261.576,11 ✓
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. 49-44-101027026 COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ✓
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No. 49-40-101008197 COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ✓
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
DOCUMENTO NOMBRAMIENTO SUPERVISOR	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO RESOLUCIÓN No. 145 DE 20/01/2022 ✓
FECHA DE APERTURA PROCESO	17/12/2021 ✓
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ESPECIAL (con Oferta) ✓
NUMERO DE CONSTANCIA	CO1.PCCNTR.3154011 ✓
Nº. DE PROCESO CONTRACTUAL	SE-02-05-2021 ✓
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	3464 DE FECHA 29/12/2021 ✓
Nº. DE CONTRATO	715 DE 2021 ✓
CONTRATISTA	DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S. R. JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ ✓
NIT	900.313.660-1 ✓
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	SPGR 14221 DEL 22/10/2021 ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL	SPGR 222 DEL 07/01/2022 ✓
VALOR DEL CONTRATO	\$193.688.079,48 ✓

FR-DE-06
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION: 01/07/2021

[Handwritten signature]

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfono. 885 2402; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 4**

[Handwritten mark]



RESOLUCION No. **990** DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. PROYECTO BPIN No. 2021005810132

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	29/12/2021 ✓
FECHA ACTA DE INICIO	12/01/2022 ✓
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	12/05/2022 ✓
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	31/10/2022 ✓
VALOR TOTAL PAGADO	\$193.688.079,48 ✓
POLIZA	475-47-994000051076 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ✓
PERMISOS AMBIENTALES	
MODALIDAD DE CONTRATACION	RESOLUCIÓN ✓
No. DE ACTO ADMINISTRATIVO	200 DEL 26/01/2022 ✓
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA CORPORINOQUÍA ✓
NIT	832000283-6 ✓
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	14321 DEL 22/10/2021 ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL	1122 DEL 03/02/2022 ✓
VALOR PAGADO	\$20.337.249 ✓

11. Que el proyecto **PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** presentó ajuste de acuerdo a la solicitud No. 1690695 de fecha 26/11/2021, SOLICITUD AJUSTE LEY 2056.

12. Que el proyecto **PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** presentó un balance en términos de los resultados, el alcance del proyecto produjo un impacto positivo en la población beneficiada.



01

9



9



RESOLUCION No. 990 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. PROYECTO BPIN No. 2021005810132

Objetivo Específico	Nombre Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Año Reporte	Mes Reporte	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución
Disminuir la Alteración en la dinámica fluvial de los cauces naturales por la temporada de lluvias	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres (Producto principal del proyecto)	Número de obras de infraestructura	5	2022	Mayo	1	100

13. Que la ejecución de pagos al contratista se dio de la siguiente manera:

CONTRATO No. 712 DE 2021

Fecha	Fuente del Recurso	No. De Documento	Concepto	Valor
09/03/2022	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	98906122	Anticipo	\$1,533,504,659.27
16/08/2022	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	114823922	liquidación	\$2.299,756,916.84

CONTRATO 715 DE 2021

Fecha	Fuente del Recurso	No. De Documento	Concepto	Valor
09/03/2022	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	98752922	Anticipo	\$77,475,231.79
30/11/2022	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	120805322	Liquidación	\$116,212,847.69

FR-DE-06
VERSIÓN: 02
FECHA EMISIÓN: 01/07/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfono. 885 2402; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 6

9



RESOLUCION No. **990** DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. PROYECTO BPIN No. 2021005810132

LICENCIAS Y/O PERMISOS – RESOLUCIÓN 200/2022

Fecha	Fuente del Recurso	No. De Documento	Concepto	Valor
11/03/2022	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	100189922	Permiso ambiental	\$ 20.337.249,00

14. De acuerdo con las fuentes de financiación los montos asignados y pagados fueron así:

FUENTE	VALOR APROBADO	VALOR PAGOS	SALDO POR PAGAR
SGR - Asignación para la inversión regional 60%	\$4.067.449.727,65	\$4.047.286.904,59	\$20.162.823,06

15. De acuerdo con las actas de liquidación de los contratos derivados del proyecto el balance financiero fue el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO					
ITEM	DESCRIPCION	VR	VR	VR	VR
1	Valor del Proyecto	\$4.067.449.727,65			
2	Valor contratado		\$4,047,786,976.70		
3	Saldo no contratado del proyecto		\$ 19.662.750,95	\$ 19.662.750,95	
4	Valor Pagado			\$ 4.047.286.904,59	\$ 4.047.286.904,59
5	Saldo no ejecutado			\$ 500.072,11	
6	Saldo por liberar				\$20.162.823,06
	TOTAL	\$4.067.449.727,65	\$4.067.449.727,65	\$4.067.449.727,65	\$4.067.449.727,65

16. Que según la fuente de los recursos de financiación **SGR - Asignación para la inversión regional 60%**, fueron manejados a través de la cuenta corriente maestra única del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

[Handwritten signatures and stamps]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



990



RESOLUCION No. 990 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. PROYECTO BPIN No. 2021005810132

17. Que el departamento de Arauca cumplió con lo establecido en el CAPÍTULO 2 SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, SECCIÓN 6, artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las circulares SMSCE001 y 002 de 2012, 062 de 2013 y 069 de 2013 de la Dirección de Regalías en lo referente al reporte de información SSCE en los aplicativos GESPROY – SGR y CUENTAS – SGR.
18. Que la Secretaria de Planeación Departamental con fundamento en la información presentada por la supervisión, la cual hace parte integrante del expediente contractual, corroboró la información cargada en el aplicativo GESPROY-SGR; verificando los datos técnicos y económicos del proyecto denominado **PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** con código BPIN No. 2021005810132.

Con fundamento en las anteriores consideraciones;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el cierre del proyecto **PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** con código BPIN No. 2021005810132, financiado con recursos provenientes del **SGR - Asignación para la inversión regional 60%**, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Liberar el saldo relacionado con el proyecto **PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** con código BPIN No. 2021005810132, por un valor de **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$20.162.823,06)**, correspondientes a recursos SGR - Asignación para la inversión regional 60%.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a través del Despacho, el presente acto administrativo a la unidad ejecutora para que realice el trámite de cierre del proyecto en el aplicativo del GESPROY e informe a la Secretaría de Hacienda Departamental realizar el respectivo proceso de liberación y reintegro a la cuenta corriente maestra única del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

FR-DE-06
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION: 01/07/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfono. 885 2402; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 8**



RESOLUCION No. 990 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. PROYECTO BPIN No. 2021005810132

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a través del Despacho el presente acto administrativo dentro del mes siguiente de expedida esta resolución a la secretaria de PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL y al Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación SSCE para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Recursos: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno en vía gubernativa, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la gaceta departamental.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 15 MAY 2023

WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Governador del departamento de Arauca.
Encargado mediante Decreto 077 del 23/01/2023

Table with 4 columns: ACTIVIDAD, NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA. Rows include: Projectó y Digitó (Cristian Alexander Murillo Osorio), Revisó y aprobó Aspectos Administrativos (Edward Alexander Pinilla Marín), Vo. Bo. Secretaría de Planeación - Aspectos Técnicos y Financieros (María Constanza Morales León), Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos (Jahyl Francisco Hernández Trujillo), Revisó aspectos Jurídicos (Liliana Vivas Parada).

